Entidad: Ayto. Punta Umbría.

Concepto: Punta Umbría ante las Drogas 2010.

Importe: 10.000 euros.

Entidad: Ayto. Alosno.

Concepto: Alosno ante las Drogas.

Importe: 5.000 euros.

Entidad: Ayto. Aracena.

Concepto: Aracena ante las Drogas.

Importe: 13.000 euros.

Entidad: Ayto. La Palma del Condado. Concepto: Otra forma de Moverte.

Importe: 9.500 euros.

Entidad: Ayto. Lepe.

Concepto: Lepe sin Drogas Ciudad Saludable.

Importe: 8.000 euros.

Entidad: Ayto. Almonte.

Concepto: Ciudades ante las Drogas 2010.

Importe: 12.024 euros.

Entidad: Ayto. Puebla de Guzmán. Concepto: Puebla ante las Drogas.

Importe: 7.000 euros.

Entidad: Ayto. Bollullos del Condado.

Concepto: Bollullos ante las Drogas 2010.

Importe: 11.500 euros.

Entidad: Ayto. Rociana del Condado.

Concepto: Prevención Comunidad Drogodependiente.

Importe: 3.500 euros.

Entidad: Ayto. Aljaraque.

Concepto: Prevención Juvenil Drogodependencias «Edukate».

Importe: 12.818 euros.

Entidad: Ayto. de Cartaya.

Concepto: Cartaya ante las Drogas 2010.

Importe: 15.020 €.

Entidad: Ayto. Valverde del Camino.

Concepto: Valverde ante las Drogas 2010.

Importe: 15.020 €.

Entidad: Ayto. de Trigueros.

Concepto: Trigueros ante las Drogas.

Importe: 9.000 euros.

Entidad: Ayto. Moguer.

Concepto: Moguer ante las Drogas 2010.

Importe: 7.500 euros.

Entidad: Ayto. Huelva.

Concepto: Huelva ante las Drogas 2010.

Importe: 15.000 euros.

Entidad: Ayto. Ayamonte.

Concepto: Prevención y Prop. Salud y Mejor Calidad Vida en

Ayamonte.

Importe: 9.000 euros.

Entidad: Ayto. Gibraleón.

Concepto: Gibraleón ante las Drogas.

Importe: 11.500 euros.

Entidad: Ayto. Cortegana.

Concepto: Cortegana ante las Drogas 2010.

Importe: 8.000 euros.

Entidad: Ayto. Jabugo.

Concepto: Tu Pueblo ante la Droga XII.

Importe: 4.200 euros.

Entidad: Ayto. Nerva. Concepto: Por Ti V. Importe: 4.000 euros.

Huelva, 3 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

ACUERDO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de febrero de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Ramón Milán Hernández.

Núm. Expediente: 242/10.

Acto notificado: Puesta en conocimiento de desamparo provi-

sional y acogimiento residencial.

Granada, 10 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 7 de febrero de 2011, de 1a Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2011, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Mariam Haddaoui, por encontrarse en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese del acogimiento familiar simple y resolución definitiva de acogimiento familiar permanente respecto al del menor M.A.I., expediente (DPJA) 373-2010-00000763-2 de fecha 16 de diciembre de 2010.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de En-